

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID

Pza. de Castilla, 1 , Planta 6 - 28046

Tfno: 914932299

Fax: 914932301

juzgadoinstruccion41@madrid.org

43012130

NIG: 28.079.00.1-2024/0129940

Procedimiento: Tribunal del Jurado 1146/2024 (Diligencias previas)

Delito: Corrupción en el sector privado, Tráfico de influencias, Malversación, Apropiación indebida y Intrusismo

NEGOCIADO 2 (teléf. 914931097)

Acción popular: ASOCIACION HAZTEOIR.ORG

PROCURADOR D./Dña. MARIA ESMERALDA GONZALEZ GARCIA DEL RIO

D./Dña. MARCO ANTONIO CABALLERO RODRIGUEZ

PROCURADOR D./Dña. JOSEFA PAZ LANDETE GARCIA

IUSTITIA EUROPA

PROCURADOR D./Dña. ANTONIO MARTINEZ DE LA CASA RODRIGUEZ

MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN POLITICA DE ESPAÑA

PROCURADOR D./Dña. CARLOS BLANCO SANCHEZ DE CUETO

PARTIDO POLITICO VOX

PROCURADOR D./Dña. MARIA DEL PILAR HIDALGO LOPEZ

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Investigado: D./Dña. FRANCISCO MARTIN AGUIRRE

Sr. ABOGADO DEL ESTADO

D./Dña. JUAN CARLOS BARRABÉS CÓNsul

PROCURADOR D./Dña. BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

D./Dña. MARIA BEGOÑA GOMEZ FERNANDEZ

PROCURADOR D./Dña. FELISA MARIA GONZALEZ RUIZ

D./Dña. MARIA CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ

PROCURADOR D./Dña. MARTA GRANDA PORTA

PROVIDENCIA

EL MAGISTRADO JUEZ QUE LA DICTA: D. JUAN CARLOS PEINADO GARCIA.

Lugar: Madrid.

Fecha: 27 de noviembre de 2025.

El anterior escrito presentado por el Procurador D. Xabier Valcarce Santisteban de renuncia de forma conjunta en la representación y defensa por parte del Letrado D. Carlos Perales Rey respecto del Colectivo de Funcionarios Públicos Manos Limpias, únase a los autos de su razón.

Los anteriores escritos (338759 y 340218) de designación por parte del representante legal del Colectivo de Funcionarios Públicos Manos Limpias, designando para su representación a la Procuradora Dña. Cecilia Barroso Rodríguez y para su defensa al Letrado D. Antonio Lechuga Carreira, únase a los autos de su razón. Habiéndose consignado el importe requerido para ser parte, se condiciona su personación a que presente escritura de poder para pleitos o el correspondiente apoderamiento del citado colectivo en favor de la procuradora, toda vez que con el escrito únicamente se aporta escritura de representación. Indicando igualmente que su personación se agrupa en las acusaciones populares unificadas, cuya dirección procesal recae en la representación procesal de la Asociación HazteOir.org

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo acuerda y firma S.S^a.

El Magistrado-Juez



Este documento es una copia auténtica del documento Providencia personación manos limpias firmado electrónicamente por JUAN CARLOS PEINADO GARCIA